

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13993 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000100/2011-A se ha dictado a instancias de Pirineos Naturaleza y Gestión, S.L., en fecha 07/04/11 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Pirineos Naturaleza y Gestión, S.L., CIF B50915453, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Gran vía, 40 1.º centro.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 7 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110027703-1